

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA."

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA



**RECIBIDO**  
30 JUL. 2024

DIRECCIÓN DE APOYO  
LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, a 30 de julio de 2024.  
Oficio: LXV/DMAVR/156/2024

**DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATÍAS  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DE LA SEXAGÉSIMA  
QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.**

*11:23 am*

La que suscribe, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz integrante del Grupo Parlamentario del Partido morena de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento por lo dispuesto por los artículos 31 fracción X, 63, 65 fracción XXXII, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y de los artículos, 33, 34, 36, 38 Bis, fracción II, 42 fracción XXXII, 64 fracción V, y 68 y 69, 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y demás correlativos y aplicables, con respeto comparezco y expongo:

Solicito a usted se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria el siguiente:

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL DETERMINAN TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIR EL EXPEDIENTE NÚMERO 66, POR LO QUE SE ORDENA SU ARCHIVO CORRESPONDIENTE, mismo dictamen que se anexa al presente oficio.**

**ATENTAMENTE**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN  
CIUDADANA.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA  
MEXICANA"

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL DETERMINA TOTAL Y  
DEFINITIVAMENTE CONCLUIR EL EXPEDIENTE NÚMERO 66, POR LO QUE SE  
ORDENA SU ARCHIVO CORRESPONDIENTE.**

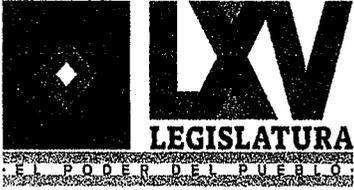
**ASUNTO: DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO**

**HONORABLE ASAMBLEA DE LA  
LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción X; 63; 65 fracción XXVII, 66, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y de los artículos 33; 34; 36, 38 Bis fracción II, 42 fracción XXVII; 64 fracción V y 68, 69, y 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y derivado del estudio y análisis que esta Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana hace del expediente y somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el presente **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL DETERMINA TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIR EL EXPEDIENTE NÚMERO 66, POR LO QUE SE ORDENA SU ARCHIVO CORRESPONDIENTE**, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

**ANTECEDENTES:**

1. El trece de noviembre de dos mil veintiuno, se llevó a cabo la sesión de instalación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN  
CIUDADANA.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA  
MEXICANA"

- II. El quince de noviembre de dos mil veintiuno, se llevó a cabo la sesión solemne de apertura del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- III. El veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, en sesión ordinaria del primer periodo ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, se aprobó el acuerdo por el que se integran las comisiones permanentes.
- IV. El quince de noviembre de dos mil veintidós, se llevó a cabo la sesión solemne de apertura del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- V. Con fecha doce de septiembre del 2023, se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las y los titulares de la Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretaría de Marina, Secretaría de Seguridad del Estado de Oaxaca, al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades realicen de acciones dirigidas al fortalecimiento de la seguridad y paz social en la zona norte del Istmo de Tehuantepec en coordinación con los municipios de esta región, ante el clima de violencia, presentado por el Diputado Noé Doroteo Castillejos.

De dicha proposición dio cuenta en Sesión Ordinaria, el Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional determinó turnarla a los entonces integrantes de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, para su estudio y dictaminación correspondiente, por lo que, dando cumplimiento a ello, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado emitió el oficio con número LXIV/A.L/COM.PERM./3152/2023, mismo que fue recibido el día 14 de



COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN  
CIUDADANA.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA  
MEXICANA"

septiembre de 2023 en la Presidencia de la Comisión Permanente, correspondiéndole el número de expediente 66.

- VI. El quince de noviembre de dos mil veintitrés, se llevó a cabo la sesión solemne de apertura del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- VII. El veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, se llevó a cabo sesión ordinaria mediante el cual se aprobó la sustitución de integrantes de las comisiones permanentes de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- VIII. El veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.
- IX. Mediante oficio número LXV/1547/2023, de fecha siete de diciembre de dos mil veintitrés, signado por el Mtro. Jorge A. González Illescas, Secretario de Servicios Parlamentarios, se recibió por esta Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana copia física del expediente número 66, que corresponde a un Punto de Acuerdo.
- X. Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de esta Comisión dictaminadora, se llegó a un consenso respecto de la resolución que consideran oportuna aplicar al expediente señalado en el punto que antecede, fundamentándose en las consideraciones que a continuación se describen.

**CONSIDERANDOS:**



COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN  
CIUDADANA.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA  
MEXICANA"

**PRIMERO.** Esta Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, tiene facultades para emitir el presente dictamen de conformidad con lo establecido en los artículos 31 fracción X; 63; 65 fracción XXVII, 66, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y de los artículos 33; 34; 36, 38 Bis, 42 fracción XXVII; 64 fracción V y 68, 69, y 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**SEGUNDO.** De la revisión del expediente señalado al rubro, se tratan de una Proposición con Punto de Acuerdo con único turno, que no generó resolución o dictamen alguno, y que por no haberse realizado pronunciamiento alguno por en el periodo ordinario correspondiente, se da por precluido, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 38 Bis fracción II, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina dicho tratamiento a los expedientes en cuestión, a saber:

*ARTÍCULO 38 Bis. - Tratándose de las proposiciones con punto de acuerdo, las Comisiones aplicarán las siguientes reglas:*

*I. (...)*

*II. Tratándose de los expedientes de las proposiciones con punto de acuerdo que no se dictaminen dentro del período de sesiones ordinarias en que fueron presentadas, la Comisión o Comisiones deberán dictaminar, mediante acuerdo, su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, dejando a salvo el derecho de las diputadas y los diputados para volver a presentarlas.*

Por tanto, toda vez que dicha proposición se encuentra en el supuesto de encontrarse fuera del periodo de sesiones ordinarias en que fue presentada, por lo que, existe razón



COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN  
CIUDADANA.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA  
MEXICANA"

suficiente para resolver en ese sentido, no obviando que se deja a salvo de la promovente de volverlo a presentar.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriores, esta Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, somete a la consideración de este Honorables Pleno Legislativo el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: SE DECLARA DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO EL EXPEDIENTE NÚMERO 66; DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, ORDENÁNDOSE EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE.**

**TRANSITORIOS:**

**UNICO.** - El presente acuerdo entrara en vigor al siguiente día de su aprobación.

Dado en este H. Congreso del Estado de Oaxaca; San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 17 de julio del año dos mil veinticuatro.

**COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.**

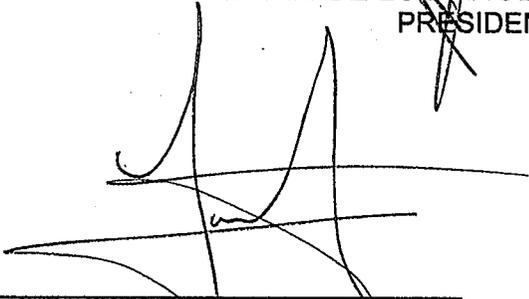


COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN  
CIUDADANA.

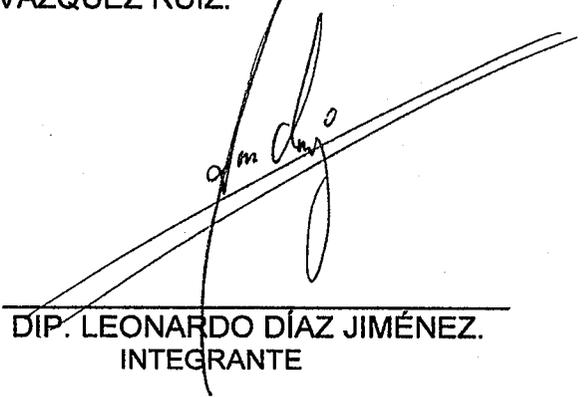
"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA  
MEXICANA"



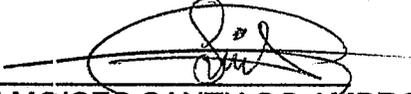
DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES VÁZQUEZ RUIZ.  
PRESIDENTA



DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO.  
INTEGRANTE



DIP. LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ.  
INTEGRANTE



DIP. JAIME MOISES SANTIAGO AMBROSIO.  
INTEGRANTE



DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ.  
INTEGRANTE

LA PRESENTE HOJA CONTIENE FIRMAS DEL DICTAMEN DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2024, RELATIVO A LA PRECLUSIÓN DEL EXPEDIENTE 66 QUE FUE TURNADO A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, EL CUAL ES ÚNICAMENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.